



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2014-GRAPRES

Ayacucho, 07 de Mayo del 2014

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 127-2014-MTC/01, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones distribuye los recursos a favor, entre otros, al Gobierno Regional Ayacucho para el Año Fiscal 2014, en la fuente de financiamiento de los recursos directamente recaudados, para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley Nº 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y en el marco de la precipitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1053-2013-GRAPRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 127-2014-MTC/01, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones distribuye a favor, entre otros, al Gobierno Regional Ayacucho, que sobre la base de los importes proporcionados por los órganos de Línea del Viceministerio de Comunicaciones y por la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones-FITEL, relacionados con los costos necesarios para la ejecución de la actividad de promoción y regulación de los Servicios de Telecomunicaciones transferidos y el mantenimiento de los equipos instalados en cada una de las regiones;

Que, el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 005-2013-MTC prescribe que el MTC anualmente mediante Resolución Ministerial establecerá los montos a ser distribuidos a cada Gobierno;

Que, sobre la base de los importes proporcionados por los Órganos de Línea del Viceministro de Comunicaciones-FITEL, la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones a través del memorando Nº 080-2014-MTC/26 e informe Nº 031-2014-MTC /26, propone la distribución de los recursos directamente recaudados para el año 2014, en aplicación del Decreto Supremo Nº 005-2013- MTC, para cuyo efecto consigna los montos que corresponden a cada Gobierno Regional y los montos totales para cada actividad. Manifiesta que la Resolución Ministerial Nº 236-2013-MTC/01 estableció los montos distribuidos a favor de los 25 gobiernos regionales para los años 2012 y 2013;

Que, mediante el Memorando Nº 471-2014-MTC/09.03 e informe Nº 305-2014-MTC, manifiesta que la propuesta de distribución de recursos a los gobiernos regionales para el



año 2014 implementa lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2013-MTC, dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2013-MTC, siendo los montos concordantes con los niveles de distribución establecidos en dicho decreto;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, señala que las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, como habilitaciones y anulaciones, que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional deben ser aprobados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 - Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (839,887.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
FTE.FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.5	OTROS INGRESOS	839,887.00
1.5.1	RENTA DE LA PROPIEDAD	839,887.00
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	839,887.00
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	839,887.00
1.5.1. 2.2.5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIO ELECTRICO-CANON POR TELECOMUNICACIONES	839,887.00

TOTAL INGRESOS	S/.	839,887.00
-----------------------	------------	-------------------

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
FTE.FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTE AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos



PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Proyecto
 ACTIVIDAD : 5.000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.

5. Gastos Corrientes S/. 640,127.00
 2.3 Bienes y Servicios 640,127.00
 S/. 640,127.00

ACTIVIDAD : 5.001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.

5. Gastos Corrientes S/. 199,760.00
 2.3 Bienes y Servicios 199,760.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 : S/. 839,887.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.

5. Gastos Corrientes S/. 839,887.00
 2.3 Bienes y Servicios 839,887.00

TOTAL PLIEGO : S/. 839,887.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución en el mismo que constituye transcripción oficial, expedida por mi despacho.



WILFREDO ESCORIMA NUÑEZ
 PRESIDENTE



MILAGRO FLORES QUISPE
 SECRETARIA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000086
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 07/05/2014
DOCUMENTO : 107 / 351-2014-GRA/PRES

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 07/05/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACION DE RECURSOS PARA LA DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES.
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
3999999							SIN PRODUCTO
5000942							MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS
							0
							640,127
5001110							PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS
							0
							199,760
TOTAL							839,887

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
									1.5 OTROS INGRESOS
									0
									839,887
TOTAL									839,887

